

Justicia social en el trabajo: una responsabilidad ética

Hablar de justicia social en el mundo del trabajo no es un ejercicio teórico ni distante; es una experiencia que se vive a diario y que dice relación con las decisiones que tomamos, o dejamos de tomar. En el trabajo se reproducen o se corrigen las desigualdades sociales y, por lo mismo, es prioritario hablar de dignidad, de equidad y de la posibilidad real de que todos y todas podamos desarrollar una vida laboral en plenitud y en condiciones justas. No se trata solo de normas escritas, sino de prácticas concretas que configuran la experiencia cotidiana de quienes forman parte de una organización y le dan sentido.

En mis 30 años de experiencia, me ha tocado observar espacios laborales con personas profundamente comprometidas con su trabajo que comienzan a dudar de su propio valor, no por falta de capacidades, sino por condiciones laborales que invisibilizan su esfuerzo. He constatado en terreno que la inseguridad laboral, la falta de reconocimiento y la asimetría salarial pueden afectar la salud mental, la autoestima y el sentido de pertenencia.

Cuando alguien dice "No quiero un trato preferente, solo que mi esfuerzo sea valorado de manera justa", se expresa con claridad una demanda profundamente humana. La justicia social no implica ventajas indebidas, sino que apunta a igualdad de oportunidades reales y a un reconocimiento genuino del aporte de cada persona. Tratar a todos por igual no basta cuando las condiciones de inicio son injustas. Pues puede convertirse en una forma sutil de perpetuar desigualdades si no se consideran las brechas estructurales. Es ahí donde la justicia social debe expresarse en derechos efectivos, en condiciones de trabajo dignas, en políticas claras y en espacios reales de participación y diálogo. La coherencia entre lo que se declara y lo que se practica es fundamental para construir confianza y credibilidad institucional.

En este camino, las organizaciones sindicales han sido histórica-

mente actores relevantes, recordándonos que los derechos laborales no son beneficios otorgados de manera graciosa, sino el resultado de procesos colectivos forjados en la solidaridad y en la búsqueda del bien común. Cada conquista en materia de derechos ha requerido organización, diálogo y convicción ética sostenida en el tiempo.

La justicia social en el trabajo implica que el líder asuma una posición. Su rol es clave, pues está llamado a conducir promoviendo el respeto, la escucha activa y la inclusión. Esto exige coherencia entre la norma y la forma en cómo se aplica. Cuando un líder toma decisiones considerando irrestrictamente la dignidad humana como principio básico, fortalece la justicia, la confianza y la cohesión del equipo.

Por lo mismo, la justicia ejercida por el liderazgo no puede quedar reducida a buenas intenciones, sino que debe traducirse en acciones concretas, prioritarias y permanentes, donde nadie quede fuera. Desde la academia y los espacios gremiales que forman parte de ella, estamos llamados a formar en justicia social, pero también nos interpela a practicarla, cuidarla y sostenerla entre quienes compartimos el trabajo cotidiano.

Asumirla implica comprenderla como una responsabilidad ética ineludible y como una invitación colectiva a construir una sociedad más justa, digna, equitativa y fraterna, donde el trabajo sea verdaderamente un espacio de realización humana y no de exclusión, sino de crecimiento compartido.

La justicia ejercida por el liderazgo no puede quedar reducida a buenas intenciones, sino que debe traducirse en acciones concretas, prioritarias y permanentes, donde nadie quede fuera.



CECILIA GUTIÉRREZ CONTRERAS

Académica Facultad de Comunicación, Historia y Cs. Sociales, U. Católica de la Santísima Concepción